

ciones en el programa especial original, durante su ejecución, siempre que no afecten a sus objetivos sustanciales, ni impliquen un aumento de gasto que no haya sido previamente autorizado por los Organismos competentes.

Decimotercero.—La Comisión Gestora elevará periódicamente al Comité Interministerial de Programación, informes sobre

el desarrollo del programa especial de I + D, y, para el caso de las distintas modalidades de Planes Concertados, algunos de sus miembros formarán parte, a su vez, de las correspondientes Comisiones Gestoras.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14477 *ORDEN de 27 de abril de 1981 por la que se rectifica la de 11 de febrero, excluyendo en la relación número 1 del anexo I a doña María Josefa Roca Cabanillas, funcionario del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Presidencia del Gobierno de 11 de febrero de 1981 que estima el recurso de reposición interpuesto por doña María Antonia Amor Longas funcionaria del Organismo autónomo «Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda», contra la Orden de Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1978, se rectifica la referida Orden excluyendo de la relación número 1 del anexo I a doña María Josefa Roca Cabanillas, por no cumplir el requisito de tiempo establecido en la disposición transitoria uno, b), párrafo 2.º del Decreto 3476/1974, ya que ingresó en el Organismo en el 1 de mayo de 1945, pasando a la situación de excedencia voluntaria el 9 de julio de 1946.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 27 de abril de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

14478 *ORDEN de 15 de junio de 1981 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Una plaza del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y su destino en el Gobierno Militar del Cuartel General del Ejército, Madrid, a favor del Guardia 2.º de la Guardia Civil don Antonio Olmeda Rubio, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Otra del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y su destino en la Capitanía General de Baleares a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Flores Isern, con destino en la 313.ª Comandancia de la Guardia Civil (Palma de Mallorca).

Otra de Subalterno en el Instituto de Cooperación Iberoamericana, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, a favor del Policía 1.º Nacional don Francisco Ortega González, con destino en la 1.ª Compañía de la Bandera de Protección de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno en el Instituto de Cooperación Iberoamericana, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos

Exteriores, Madrid, a favor del Policía 1.ª Nacional don Fernando Soto Jiménez, con destino en el Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno en el Instituto de Cooperación Iberoamericana, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, a favor del Policía Nacional don Ramón González Soilán, con destino en el Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Madrid).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don José Castro Rivas, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Narciso López González, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Otra de Subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Granada, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Francisco Cañete Luque, con destino en la 281.ª Comandancia de la Guardia Civil (Granada).

Otra de Subalterno en la Empresa «Edisona», Madrid, a favor del Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Álvarez, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El General, Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

14479 *RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se acuerda nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se citan para las vacantes que se mencionan.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del pasado mes de abril para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1382/1989, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican;